



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 447-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de Diciembre del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO:

- i) El Informe N°635-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 29 de Noviembre del 2022,
- ii) El Informe N°1639-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 16 de Diciembre del 2022,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°635-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 29 de Noviembre del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del PLAN DENOMINADO “INCENTIVANDO LA ALIMENTACION NUTRITIVA A LAS FAMILIAS DE LOS DIFERENTES COMITES PVL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA” con el objetivo de reducir la desnutrición en los niños y niñas de primera prioridad del programa de vaso de leche del Distrito de Pueblo Nuevo –Chincha.

Que, mediante el Informe N° 01639-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 16 de Diciembre de 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/.40, 050.00 (Cuarenta Mil Cincuenta con 00/100 soles), por concepto de PLAN DENOMINADO “INCENTIVANDO LA ALIMENTACION NUTRITIVA A LAS FAMILIAS DE LOS DIFERENTES COMITES PVL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA”.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el PLAN DENOMINADO “INCENTIVANDO LA ALIMENTACION NUTRITIVA A LAS FAMILIAS DE LOS DIFERENTES COMITES PVL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA”, presentado por la Responsable de la Subgerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ASIGNAR**, al PLAN DENOMINADO “INCENTIVANDO LA ALIMENTACION NUTRITIVA A LAS FAMILIAS DE LOS DIFERENTES COMITES PVL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA”, el monto de S/.40, 050.00 (Cuarenta Mil Cincuenta con 00/soles).

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal de la Entidad Municipal para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Rojas
GERENTE MUNICIPAL

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



**SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Pueblo Nuevo, 29 de Noviembre del 2022

INFORME N° 0635-2022/SGDS/MDPN/NELA

A : ABG. EDILBERTO CASTRO ROBLES
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

DE : ING. NATALI ELENA LOLO ALLPOCC
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DENOMINADO INCENTIVANDO LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA A LAS FAMILIAS DE LOS DIFERENTES COMITES PVL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO



Tengo el agrado de dirigirme a usted, y como es de vuestro conocimiento se viene realizando las actividades del programa de vaso de leche en coordinación con las presidentas de los comités del PVL y visto la necesidad de incentivar la alimentación nutritiva a las familias de los diferentes comités del PVL del Distrito de Pueblo Nuevo en beneficio de los niños y niñas de la primera prioridad del programa del vaso de leche se remite el presente PLAN DE ACTIVIDADES DENOMINADO INCENTIVANDO LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA A LAS FAMILIAS DE LOS DIFERENTES COMITES PVL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, con la finalidad de ser aprobado y desarrollar de acuerdo al cronograma de actividades del presente plan.

El plan de actividades de es por un monto de S/. **40'050.00** Soles aproximadamente.

Espero su atención al presente y reitero los saludos cordiales y estima personal.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Natali Elena Lolo Allpocc
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

